

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 17 de febrero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente de la Universidad de Granada.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Quedan excluidas de esta convocatoria las personas que hayan disfrutado de una Beca de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia en anteriores convocatorias.

Carácter de la Beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Objetivo de las Becas: Apoyar los proyectos de innovación y las actuaciones de mejora docente, así como iniciar a los beneficiarios en técnicas de docencia universitaria.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas será de 400,00 euros mensuales para una dedicación de 25 horas semanales. Las Becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) y no serán prorrogables.

Las renuncias a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: [http://www.ugr.es/local/vic\\_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html](http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html)

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente Académico.
- Experiencia relacionada con los méritos propuestos en la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Ilmo. Sr. Secretario General de la Universidad de Granada.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.
- 1 miembro propuesto por el responsable del Proyecto.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria, y presentar, a la finalización de la beca, un informe, que será certificado por el responsable del proyecto, en el que se especifiquen las tareas llevadas a cabo y los beneficios de formación obtenidos.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 17 de febrero de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

### ANEXO I

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Plataforma SWAD (Sistema Web de Apoyo a la Docencia).

Investigador responsable: Antonio Cañas Vargas.

Funciones del becario: Programación de servicios web (chat y pizarra electrónica) mediante Java y creación de páginas web dinámicas mediante CGI, PHP o JavaScript, con acceso a bases de datos MySQL.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Superior en Informática, Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, o Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración: Conocimiento de lenguajes Java, HTML, PHP y JavaScript, sistema de gestión de bases de datos MySQL, sistema operativo Linux y programación de CGI en lenguaje C.

## ANEXO II

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Guía virtual del proceso de desarrollo de software. Aplicación a la Ingeniería del Software.

Investigador responsable: Francisco Luis Gutiérrez Vela.  
Funciones del becario:

- Instalación y puesta en funcionamiento de un servidor WEB junto con las herramientas necesarias.
- Integración en el servidor de la información generada por el grupo de profesores del proyecto.
- Participación en el proyecto desde la perspectiva de un alumno que ha cursado las asignaturas involucradas en el proyecto.
- Participación en el diseño y puesta en funcionamiento del sitio WEB a nivel de diseño gráfico y elementos de programación.

Requisitos de los candidatos: Ingeniería Técnica de Informática de Gestión o Sistemas, Ingeniería Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos y experiencia en el desarrollo, implantación y mantenimiento de sitios WEB.
- Conocimientos y experiencia en el diseño de páginas WEB.

## ANEXO III

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Potenciación del trabajo colectivo mediante la realización de prácticas utilizando las nuevas tecnologías.

Investigador responsable: José Sánchez Campillo.

Funciones del becario: Actualización y mantenimiento de las Web relacionadas con el proyecto. Grabación y edición de vídeos de las exposiciones de profesores y estudiantes en clase.

Requisitos de los candidatos: Licenciado o diplomado en Informática, o Licenciado en Economía.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de edición de vídeos digitales.
- Conocimientos de Dreamweaver.

## ANEXO IV

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Bibliotecas virtuales para la formación práctica en Odontología: Ampliación, mejora y continuación.

Investigador responsable: José Antonio Gil Montoya.

Funciones del becario: Mejorar, y ampliar la plataforma web realizada en la convocatoria anterior. Tenemos que optimizar algunos recursos de imágenes y vídeos que no funcionan bien, así como incorporar los nuevos procedimientos de este año: vídeos, casos clínicos, imágenes en 3D, etc.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Diseño de páginas web en html, flash.
- Tratamiento de imágenes en 3D; tratamiento de imágenes y vídeos.

## ANEXO V

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Aplicación de los gráficos animados por ordenador a la enseñanza de problemas de Geología (II).

Investigador responsable: Francisco Delgado Salazar.  
Funciones del becario:

- Realización de dibujos de resolución de problemas en programas de Cad.
- Dibujo y montaje de páginas Web.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geología.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración: Conocimiento y soltura en el manejo de diversos programas Informáticos, especialmente de AutoCad, CorelDraw, CorelPhotopaint, Office, FrontPage (o Dreamweaver, Flash, etc.).

## ANEXO VI

1 beca de apoyo técnico a la Comisión de Mejora de las Titulaciones de Informática.

Investigador responsable: Juan F. Huete Guadix.

Funciones del becario: Las funciones a realizar, incluidas dentro del Plan de Mejora de las Titulaciones, van encaminadas a mejorar la relación existente con las empresas, facilitar la coordinación de las asignaturas y mejorar de la información que los profesores pueden proporcionar sobre cada una de las asignaturas, en concreto:

- Desarrollo de herramientas que faciliten la coordinación entre asignaturas, permitiendo mantener temarios actualizados de las distintas asignaturas, siendo de gran ayuda para estudiar las carencias que se produzcan en la formación del alumnado así como las duplicidades en los mismos. Estas herramientas también son de utilidad al alumno, por ejemplo a la hora de realizar el proceso de matriculación, pues le pueden servir para detectar aquellas asignaturas que debería haber cursado previamente antes de matricularse en un determinado curso.
- Desarrollo de herramientas que faciliten la comunicación empresa-universidad. Este tipo de relaciones con empresa son importantes para permitir detectar las necesidades de formación que se tienen desde el mundo empresarial, y en especial del entorno cercano al centro. También deben servir como vía de comunicación de los resultados de investigación, obtenidos por los grupos de investigación del centro, a las empresas de nuestro entorno dentro del sector de las TIC. Así mismo, deberán permitir recoger las necesidades de investigación que se producen en nuestro entorno.

Requisitos de los candidatos: Ingeniería Informática, I.T. Informática de Sistemas, I.T. Informática de Gestión.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

## ANEXO VII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Laboratorio de Simulación Distribuido.

Investigador responsable: José Carlos Segura Luna.

Funciones del becario:

- Instalación y configuración de un servidor WEB para el laboratorio de simulación distribuido.
- Mejora de las páginas WEB sobre las que se visualizan los resultados de la simulación de sistemas de comunicación digital.
- Desarrollo de formularios para la evaluación del alumno a través de la WEB.

- Desarrollo de una base de datos de los alumnos para registrar las respuestas a estos formularios.
- Documentación del sistema.

Requisitos de los candidatos: Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Informática, Ciencias Físicas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración. Conocimiento sobre:

- Lenguajes de programación, HTML, JAVA.
- Instalación y configuración de servidores WEB.
- Desarrollo de bases de datos.

#### ANEXO VIII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Prácticas de Expresión Gráfica con ayuda de las nuevas tecnologías. Investigador responsable: Angel Humberto Delgado Olmos.

Funciones del becario: Desarrollo de problemas en sistemas CAD para introducirlos en una página Web.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero de caminos.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos de manejo de sistemas CAD.

#### ANEXO IX

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Innovación en la evaluación de la formación clínica en la Licenciatura de Medicina.

Investigador responsable: César Chung Serrano.

Funciones del becario: Programación de la preparación actores y observadores. Preparación material logístico. Solicitar instrumentos a utilizar (Rx, analítica, maniqués, etc.), y mobiliario para la prueba. Supervisión de horario, megafonía, ordenadores, hojas de examen, cuestionarios de actores y tablas de observadores, de las diferentes pruebas para alumnos de 4 y 5 curso de la Licenciatura. Tras finalizar realización de estudio estadístico de la prueba.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Medicina o en Farmacia, o Diplomado en Enfermería.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración: Experiencia en exámenes tipo ECOE.

#### ANEXO X

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Metodología de la exploración, análisis y computación en el desarrollo de un proyecto estadístico.

Investigador responsable: José Fernando Vera Vera.

Funciones del becario:

- Colaboración en la preparación, depuración y análisis de los datos para la elaboración de ejercicios propuestos en las asignaturas.

- Preparación de gráficos y diseño y elaboración de una página web para la ubicación de los objetivos docentes propuestos en el proyecto.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Estadística, Licenciado en Estadística o Licenciado en Matemáticas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración: Participar o haber participado en proyectos docentes o de investigación.

#### ANEXO XI

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Procesos indirectos de creación. Litografía.

Investigador responsable: Isidro López-Aparicio Pérez.  
Funciones del becario:

- Realización de pruebas litográficas, digitalización, maquetación y diseño de presentaciones y resultados del proyecto de innovación.

- Apoyo a la creación de material didáctico y difusión de los resultados en soportes papel y digitales.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Bellas Artes o en Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración: El conocimiento de software: Flash, Power Point, Page Maker, Freehand, Photoshop.

#### ANEXO XII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Desarrollo de nuevos métodos didácticos y de evaluación en Genética para la adaptación al EEES.

Investigador responsable: Esther Viseras Alarcón.

Funciones del becario: Apoyo, a nivel de programación, a tareas incluidas en el proyecto. Principalmente, al desarrollo de ejercicios virtuales interactivos para fomentar el autoaprendizaje.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero en Informática, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración:

- Imprescindible: dominio de programación en C, C++ y PERL.
- Se valorarán conocimientos de CGI.

#### ANEXO XIII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: La innovación docente en el laboratorio de Ciencias Experimentales a través del desarrollo de protocolos estandarizados.

Investigador responsable: Antonio González Casado.

Funciones del becario: Apoyo a la realización de encuestas en la Facultad de Ciencias, apoyo a la realización de protocolos y programación página web con los protocolos realizados.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas, o en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos en gestión de calidad de laboratorios.
- Conocimientos en programación de páginas web.

#### ANEXO XIV

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Agora de Psicología.

Investigador responsable: Julio Santiago de Torres.

Funciones del becario:

- Configuración del servidor dedicado al Agora de Psicología.

- Adaptación del software libre de la plataforma de e-learning Claroline para crear una plataforma propia, el Agora de Psicología, incluyendo las secciones y utilidades detalladas

en el proyecto Agora. Las más importantes y complejas de estas utilidades tienen que ver con la gestión de bases de datos de alumnos, que permitan tanto a los profesores como los alumnos el seguimiento de su proceso de aprendizaje. Requisitos de los candidatos: Titulados en Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos aplicados de: HTML, PHP, SQL, Apache.
- Experiencia previa en la creación y mantenimiento de páginas web dinámicas con bases de datos enlazadas.
- Experiencia previa en la configuración y mantenimiento de servidores de páginas web.
- Experiencia previa en la creación y mantenimiento de utilidades de e-learning.
- Conocimiento de la plataforma de e-learning Claroline.

#### ANEXO XV

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Tiempo, clima y energía en un marco de aprendizaje práctico. Investigador responsable: María Jesús Esteban Parra. Funciones del becario:

- Puesta a punto del servidor de datos.
- Diseño de ejercicios y prácticas de ordenador.
- Implementación en un entorno interactivo de los ejercicios.
- Diseño y mantenimiento de páginas WEB.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Física, Informática o Ingeniería Electrónica.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de sistemas operativos (Windows, Linux) y herramientas de diseño de páginas WEB (Dreamweaver, etc.).
- Visual Basic o programa similar.

#### ANEXO XVI

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Interactividad, autoaprendizaje y formación permanente en un entorno virtual para Biblioteconomía y Documentación.

Investigador responsable: Ana Pérez López.

Funciones del becario:

Primera fase: Diseño Instructivo de los materiales de formación.

Primera tarea: Organización del material docente que se va a utilizar. Se recopilará todo el material que se considere necesario para el desarrollo de cada módulo.

Segunda tarea: Desarrollo de un Sitio Web que contenga todo el material de cada módulo, para facilitar su divulgación y acceso.

Segunda fase: Enlace de las herramientas.

- Virtualización de los materiales. El proyecto se compone de cinco módulos que están relacionados con asignaturas tanto de la diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, como de la licenciatura en Documentación. En cada módulo se encuentra como mínimo un profesor que se encarga de aportar el material necesario: temario, problemas, ejemplos, ... así como de supervisar el funcionamiento del módulo.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Documentación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico con especial atención en las materias relacionadas con la virtualización: Sistemas Hipertexto, Documento electrónico.
- Formación Teórico-práctica en gestión de herramientas de virtualización (Dreamweaver, hot potatoes, Flash...).

#### ANEXO XVII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Nuevas tecnologías como soporte a la docencia y tutorías virtuales en la enseñanza de la Informática en la facultad de CC. EE. y Empresariales.

Investigador responsable: Miguel J. Hornos Barranco. Funciones del becario:

- Búsqueda y estudio de distintas herramientas con posibilidad de incorporarlas al proyecto.
- Apoyo en las tareas de instalación y mantenimiento del servidor y de los distintos servicios que soporta.
- Ayuda a la creación y actualización de la Base de Datos.
- Ayuda al desarrollo de páginas y aplicaciones en entorno web.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero o Licenciado en Informática, Ingeniero Técnico o Diplomado en Informática, Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Físicas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos en lenguajes de programación para entorno WEB (Java, PHP, JavaScript, HTML, XML, ActiveX, Macromedia Flash, JSP, etc.), Bases de Datos (Oracle, SQL, etc.), sistema operativo Unix/Linux, administración de redes e Internet.

#### ANEXO XVIII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Metodología para la homologación de títulos europeos en asignaturas virtuales de archivos y documentación.

Investigador responsable: Antonio Angel Ruiz Rodríguez. Funciones del becario:

- Búsqueda de recursos de información en la red.
- Alimentación de una base de datos central.
- Mantenimiento y control del Portal de Archivos Electrónicos.
- Virtualización de material docente teórico/práctico.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Biblioteconomía y Documentación/Licenciado en Documentación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración: Manejo de las herramientas de consulta y recuperación de información, manejo de idiomas, manejo de bases de datos, conocimientos de lenguajes etiquetados, diseño y creación de páginas web.

#### ANEXO XIX

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Diseño de una metodología didáctica basada en la elaboración de un cuaderno de trabajo autónomo.

Investigador responsable: María José León Guerrero.

Funciones del becario: Apoyo en tareas relacionadas con informática: Elaboración de páginas web, elaboración de bases de datos, tutoría electrónica. Requisitos de los candidatos: Inge-

nería Informática, Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Realización de cursos o estudios relacionados con elaboración de página web y bases de datos.

#### ANEXO XX

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Imaginario. Literatura, sociedad, ideología en las culturas mediterráneas.

Investigador responsable: Mercedes Montoro Araque.

Funciones del becario:

- Diseño de bases de datos.
- Creación de páginas Web.

Requisitos de los candidatos: Ingenierías Técnicas y Superiores de Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos de francés.

#### ANEXO XXI

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Creación de un portal web para la gestión integral de una asignatura.

Investigador responsable: Joaquín Fernández Valdivia.

Funciones del becario: Apoyo en la implementación de algunas secciones específicas del portal: Creación de la base de datos, interacciones, chats y envío automatizado de prácticas.

Requisitos de los candidatos: Ingeniería Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Conocimiento de Java, sql, C++, programación web.

#### ANEXO XXII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: El modelo de proyectos: Una alternativa en el currículum formativo de futuros Maestros.

Investigador responsable: Juan Granda Vera.

Funciones del becario:

- Colaborar con los profesores en la elaboración de los materiales.
- Realizar el vaciado de los datos recogidos en cuestionarios u otras técnicas y procedimientos de recogida de información relacionados con la construcción de indicadores para la evaluación del proyecto, los alumnos y los materiales e introducción de los mismos para su posterior análisis.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Magisterio.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos de diseño web e informáticos.

#### ANEXO XXIII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Elaboración de guías de aprendizaje.

Investigador responsable: Javier Calvo de Mora Martínez.

Funciones del becario:

- Elaboración de guías de aprendizaje.
- Conversación con socios europeos involucrados en el mismo proyecto.

- Tratamiento de textos en pdf y trabajo con correo electrónico entre estudiantes y docentes involucrados en la experiencia de innovación.

- Elaboración de páginas electrónicas.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Filología Inglesa o en Traducción e Interpretación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Dominio del programa Office 2000.
- Dominio de búsquedas en Internet.
- Dominio de gestión del conocimiento.
- Dominio de algunas de las siguientes lenguas: checo, polaco, eslovaco.

#### ANEXO XXIV

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Prácticas virtuales, autoaprendizaje y autoevaluación automatizada.

Investigador responsable: Alberto Hernández Gaínza.

Funciones del becario:

1. Prácticas virtuales, con software didácticos relacionados con alguna de las tres asignaturas integradas en este proyecto (Física aplicada y Físicoquímica, Geología aplicada a Farmacia, Biofarmacia y Farmacocinética).
2. Capacidad para trabajar en equipo en las prácticas virtuales de laboratorio con los profesores de las tres asignaturas.
3. Resolución de problemas utilizando programas de ordenador específicos de manejo de datos y representaciones gráficas para las tres disciplinas.
4. Participación en la realización de exámenes de tipo test que se evaluarán de forma automatizada o manual.
5. Recepción y clasificación del correo electrónico enviado por los alumnos con respuesta inmediata a las preguntas más sencillas.
6. Enseñar a los alumnos a trabajar en la red en la Universidad de Granada.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Farmacia, Química, Biología o Geología.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos en Informática y experiencia previa en el manejo de software didáctico.

#### ANEXO XXV

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Educación sin fronteras: Apertura a las «Culturas» del alumnado.

Investigador responsable: María Angustias Ortiz Molina.

Funciones del becario: Apoyo técnico a las actividades del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Magisterio (con preferencia especialistas en Educación Musical).

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Asistencia a cursos de perfeccionamiento.
- Otros méritos relacionados con el proyecto.

## ANEXO XXVI

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Plan de mejora y evaluación del prácticum de la Licenciatura de Psicopedagogía en Melilla.

Investigador responsable: Miguel Angel Gallardo Vigil.  
Funciones del becario:

- Tratamiento informatizado de datos.
- Búsqueda de información en Internet.
- Creación de una página web sobre el proyecto.
- Procesamiento informatizado de textos.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Magisterio o Licenciado en Psicopedagogía.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimiento de distintos procesadores de textos.
- Creación de bases de datos, creación de páginas webs.
- Dominio de búsquedas en Internet.
- Competencias en otro idioma (preferiblemente inglés).

## ANEXO XXVII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Literatura y Antropología.

Investigador responsable: José Heredia Maya.

Funciones del becario:

- Coordinar la publicación de una revista periódica.
- Apoyar a la organización de un curso específico.

Requisitos de los candidatos: Licenciados de la Universidad de Granada.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos de informática y maquetación de publicaciones.

## ANEXO XXVIII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Estudio político criminal y práctico de las reformas en el ámbito penitenciario.

Investigador responsable: Lorenzo Morillas Cueva.

Funciones del becario: La actividad a realizar está vinculada a los diversos módulos que integran el Proyecto. Así, en el primero participará y colaborará en la organización del ciclo de conferencias, preparación de material y formación de grupos de alumnos; en el segundo gestionará las visitas a las diversas instituciones públicas vinculadas al mismo; en el tercero, activará y organizará el intercambio de material entre docentes y alumnos. En todas las fases del Proyecto se hará cargo de la página web y de la difusión y entrega de los materiales que permitirán finalmente, en relación con el cuarto, la obtención de las propuestas político criminales adecuadas que serán presentadas como resultado del Proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado Universitario.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos en Criminología, Derecho Penitenciario.
- Conocimiento de informática e idiomas.
- Experiencia en investigaciones criminológicas.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 16 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Francisco Ruiz López en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de D. Francisco Ruiz López, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de ese Ayuntamiento, efectuada por Resolución de 16 de febrero de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Francisco Ruiz López, con DNI 31.631.908, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 16 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Ruiz López, Interventor del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Francisco Ruiz López, funcionario de Administración Local con habilitación de carác-

ter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2004 y la del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 marzo de 2004, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Francisco Ruiz López, con DNI 31.631.908, como Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 4 de marzo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Javier Egea González Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20